

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura

Resolución de 23/12/2011, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2012, las ayudas para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el Plan de Desarrollo Rural. [2011/18381]

El artículo 23 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

La Orden de la Consejería de Agricultura, de 21-12-2007, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 3, de 3 de enero de 2008, modificada por la Orden de 08-10-2008, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 217, de 21 de octubre de 2008, establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada. Asimismo, la citada Orden de 08-10-2008 fue objeto de una corrección de errores de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 224, de 30 de octubre de 2008.

El Consejo de Gobierno del día 10 de noviembre de 2011 tomo en consideración el primer anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 8/2003, de 20 de marzo, de la Viña y el Vino de Castilla-La Mancha, al objeto de eliminar el carácter obligatorio de las aportaciones al Fondo de Promoción Vitivinícola, en consecuencia se elimina de la solicitud de ayudas la exigencia de estar al corriente del pago de la citada aportación.

En virtud del artículo 7 del Decreto 126/2011, de 1 de 07/07/2011, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura (DOCM nº 133, de 9 de julio) modificado por el Decreto 263/2011, de 30/08/2011 (DOCM nº 173, de 2 de septiembre), que atribuye a la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, el ejercicio de las funciones relativas al apoyo a los programas relativos a la calidad de los alimentos, y en función de lo establecido en la disposición final primera de las bases reguladoras de esta convocatoria, he resuelto iniciar de oficio el procedimiento para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la participación de los agricultores y ganaderos en programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el PDR, y para el apoyo a las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción de estos productos de calidad en el mercado interior, para el año 2012, que se sustanciarán con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto y finalidad.

El objeto de la presente resolución es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para las acciones que se desarrollen íntegramente en el año 2012 destinadas a fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el PDR, previstas en la Orden de la Consejería de Agricultura, de 21-12-2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada, a través de las siguientes medidas:

- a) Participación de los agricultores, y ganaderos en programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el PDR. En el caso de los agricultores que sean socios de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas, que participen en programas de calidad relativos a frutas y hortalizas, el apoyo se llevará a cabo, exclusivamente, a través de los Programas Operativos de Frutas y Hortalizas.
- b) Apoyo a las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción de productos de calidad de programas incluidos en el PDR en el mercado interior.

Las subvenciones referidas están incluidas entre las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas establecidas en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013.

Segunda. Financiación

1. Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán:

Cofinanciadas el 64 % por el Feader, el 31% por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y el 5 % por la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con cargo a los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria G/716A/4733E, por un importe de 2.450.000 euros (dos millones cuatrocientos cincuenta mil euros) en la medida de participación de los agricultores y ganaderos en programas relativos a la calidad diferenciada, correspondiendo 1.568.000 euros (un millón quinientos sesenta y ocho mil euros) al Feader, 759.500 euros (setecientos cincuenta y nueve mil quinientos euros) al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y 122.500 euros (ciento veintidós mil quinientos euros) a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; y con cargo a los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria G/716A/4833D, por un importe de 2.300.000 euros (dos millones trescientos mil euros) para la medida de actividades de información y promoción en programas de calidad diferenciada en relación con los programas de calidad incluidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2007-2013, correspondiendo 1.472.000 euros (un millón cuatrocientos setenta y dos mil euros) al Feader, 713.000 euros (setecientos trece mil euros) al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, y 115.000 euros (ciento quince mil euros) a la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Los importes indicados en las distintas aplicaciones presupuestarias antes citadas tienen carácter estimativo a los efectos previstos en el artículo 23.4 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

3. La cuantía total estimada podrá incrementarse, motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión de la subvención, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de convocatoria.

4. La convocatoria queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente.

Tercera. Requisitos del beneficiario y acciones subvencionables.

Podrán acceder a estas subvenciones los beneficiarios que cumplan los requisitos previstos en el artículo 3 de las bases reguladoras de estas subvenciones que desarrollen las actuaciones establecidas en el artículo 5 de dichas bases reguladoras.

Cuarta. Solicitud de la subvención, plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes se formalizarán en los modelos que figuran en los anexos II, III, y IV, de la presente convocatoria y se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, pudiendo ser presentadas en los Registros de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura correspondientes a la provincia donde esté domiciliado el beneficiario o entidad colaboradora, o en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, la solicitud podrá presentarse por los siguientes medios:

- a) Mediante llamada al 012 si se llama desde Castilla-La Mancha o, al 902267090 si se llama desde fuera de la región.
- b) A través del fax número 925 26 67 22
- c) A través del formulario incluido en la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

2. Las solicitudes se presentarán en el plazo de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, acompañadas por la documentación a que se refiere la presente Resolución.

Desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y hasta la fecha de inicio de dicho plazo de la convocatoria para el año 2013 se podrán presentar solicitudes al efecto de que pueda realizarse la

comprobación de que las acciones no han sido realizadas con anterioridad a la fecha en la que se solicite la ayuda. Estas solicitudes recibidas serán resueltas en la convocatoria para el año 2013, y son independientes de la que deberá presentar el interesado dentro del plazo establecido al efecto en las convocatorias de ayudas futuras como requisito indispensable para resultar, en su caso, beneficiario de las mismas.

Quinta. Documentación que debe acompañar a la solicitud.

1. Para la participación de los agricultores y ganaderos en programas de calidad diferenciada incluidos en el PDR, la solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos, salvo que ya obrase los originales o copias auténticas, en cualquier órgano o unidad de la administración autonómica, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron entregados, y no hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento al que correspondan:

a) Para las solicitudes de ayuda individuales (Anexos III de la presente convocatoria), y en el caso de que la solicitud se haga a través de representante, éste deberá aportar el documento que lo acredite como tal, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

b) Para la presentación de solicitudes colectivas (Anexos II de la presente convocatoria) se adjuntará la siguiente documentación:

1º. Relación numerada de agricultores y ganaderos conforme al Anexo IIB de la presente convocatoria.

2º. Memoria económica en la que figure el importe estimado de los gastos en que aquéllos incurrirán por participación en el programa de calidad correspondiente.

3º. Documentación acreditativa de la representación: La persona física que firme la solicitud como representante de la entidad colaboradora deberá aportar el documento que lo acredite como tal, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

4º. Respecto de los requisitos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, dichos requisitos se acreditarán mediante declaración responsable incluida al efecto en el modelo de solicitud (Anexos II) en el caso de ayudas no superiores a 18.000 € por perceptor y año, salvo que se otorguen a entidades sin ánimo de lucro, federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas, en cuyo caso el límite será de 60.000 euros. De superarse el correspondiente umbral, la acreditación se efectuará mediante certificado de estar al corriente, que podrá ser sustituido por la autorización que figura en el modelo de solicitud para que la Consejería de Agricultura pueda consultarlo por medios telemáticos.

2. Para las actividades de información y promoción de programas de calidad diferenciada incluidos en el PDR se presentará la solicitud (Anexos IV) acompañada de la documentación siguiente, salvo que ya obrase los originales o copias auténticas, en cualquier órgano o unidad de la administración autonómica, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron entregados, y no hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento al que correspondan:

a) Escritura o documento justificativo de constitución y estatutos de la agrupación, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

b) Documentación acreditativa de la representación: La persona física que firme la solicitud como representante de la entidad colaboradora deberá aportar el documento que lo acredite como tal, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

c) Memoria histórica de la agrupación, en la que se expliciten, entre otras cuestiones, las actividades, organigrama, personal, número de agricultores, ganaderos e industrias inscritas y volumen de producto comercializado.

d) Información técnico-económica de la actuación, en la que se determine, al menos el título, descripción, justificación del objetivo, presupuesto detallado, número de consumidores receptores, alcance de la actuación (internacional, nacional, regional), evaluación económica de sus ventajas y plan cronológico de los trabajos.

e) Respecto de los requisitos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, dichos requisitos se acreditarán mediante declaración responsable incluida al efecto en el modelo de solicitud (Anexos IV) en el caso de ayudas no superiores a 18.000 € por perceptor y año, salvo que se otorguen a entidades sin ánimo de lucro, federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas, en cuyo caso el límite será de 60.000 euros. De superarse el correspondiente umbral, la acreditación se efectuará mediante certificado de estar al corriente, que podrá ser sustituido por la autorización que figura en el modelo de solicitud para que la Consejería de Agricultura pueda consultarlo por medios telemáticos.

3. En cualquiera de las solicitudes comprendidas en los puntos 1 y 2 de esta disposición, la acreditación de la existencia de una determinada cuenta bancaria a nombre del beneficiario o de la entidad colaboradora en su caso, se

efectuará mediante el sellado del bloque de datos bancarios dispuesto a tal efecto en cada uno de los modelos de solicitud por parte de la entidad bancaria correspondiente.

4. La documentación que deba adjuntarse junto a la solicitud deberá ser presentada en documento original o copia compulsada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexta. Criterios de valoración.

1. La concesión de las ayudas a la participación en programas de calidad diferenciada incluidos en el PDR se otorgará en régimen de concurrencia competitiva, prorrateándose, en caso de insuficiencia presupuestaria, el importe de la subvención a fin de atender a todas las solicitudes presentadas. A efectos del cálculo del prorrateo se tendrán en consideración los créditos reservados en la convocatoria para las medidas amparadas en el Programa de Desarrollo Rural.

2. La concesión de ayudas a las actuaciones de información y promoción se otorgará igualmente en régimen de concurrencia competitiva, y en el supuesto de ser las disponibilidades presupuestarias insuficientes para atender a las solicitudes presentadas se repartirá como porcentaje mínimo de ayuda el 70% de aquéllas entre los beneficiarios. A este porcentaje mínimo se le añadirá un porcentaje adicional, que implicará el reparto del 30% de las disponibilidades presupuestarias restantes, y que se distribuirá mediante la aplicación de los siguientes criterios:

a) En cuanto a las agrupaciones de productores se valorará:

1º. El mayor volumen económico de producción comercializada en el programa de calidad diferenciada, hasta un máximo de 20 puntos.

2º. El mayor número de operadores que forman parte de la agrupación, hasta un máximo de 20 puntos.

b) En cuanto a la difusión de las acciones:

1º. La justificación de la oportunidad y adecuación de la actuación al grado de penetración del programa de calidad en el mercado al que se dirige, hasta un máximo de 30 puntos.

2º. El número de consumidores receptores, hasta un máximo de 20 puntos.

3º. Alcance de la actuación: internacional, nacional, regional, hasta un máximo de 10 puntos.

A efectos del reparto se tendrán en consideración, los créditos reservados en la convocatoria para las medidas amparadas en el Programa de Desarrollo Rural que, repartidos entre las solicitudes susceptibles de atenderse al amparo de los mismos respectivamente, determinarán la ayuda aplicando los porcentajes y criterios indicados en el párrafo anterior.

Séptima. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. Plazo de resolución.

De acuerdo con el artículo 13 de la Orden 21-12-2007, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada, y se realiza su convocatoria para el año 2008.

1. Corresponde a los Servicios Técnicos de los correspondientes Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura la instrucción de los procedimientos y a la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural la resolución de los mismos.

Si la solicitud se formuló mediante comunicación electrónica o telemática sin firma electrónica avanzada, o por llamada telefónica al teléfono 012, se enviará una copia de la solicitud al interesado para que, una vez firmada de forma manuscrita, sea devuelta al órgano instructor con los documentos requeridos.

2. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado la resolución, los interesados deberán considerar desestimada su solicitud.

3. Las resoluciones de concesión o denegación de las ayudas serán notificadas a los interesados. No obstante lo anterior, para las solicitudes colectivas de la medida por participación en los programas de calidad diferenciada incluidos en el PDR, la resolución de concesión se notificará al representante del beneficiario. En las resoluciones de concesión se hará constar el importe de la inversión subvencionable, la cuantía de la ayuda concedida, los plazos

para la ejecución y justificación de la actuación o inversión y las demás condiciones particulares que afecten individualmente al beneficiario.

4. La resolución no pone fin a la vía administrativa y es susceptible de impugnación mediante la interposición de recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Octava. Obligaciones de los beneficiarios, justificación y pago, compatibilidad, controles, incumplimientos, reintegro y publicidad de las ayudas.

En todos estos aspectos, se estará a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Agricultura, de 21-12-2007, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de estas subvenciones.

El beneficiario que voluntariamente proceda a la devolución total o parcial de la subvención, cualquiera que sea su causa, sin previo requerimiento por parte de la Consejería de Agricultura, deberá realizar una transferencia a la C/C de este organismo en la Caja Castilla-La Mancha, nº 2105.0036.11 1250061605, indicando en el concepto el "nº de expediente de la subvención, nombre, apellidos y NIF del beneficiario". Cuando se produzca dicha devolución, el órgano gestor calculará los intereses de demora de acuerdo con lo previsto en la normativa estatal de aplicación y hasta el momento en que se produjo la devolución efectiva por el beneficiario.

Novena. Solicitudes anteriores.

Podrán ser subvencionables en esta convocatoria las actuaciones realizadas con carácter previo a la publicación de la misma, siempre y cuando los beneficiarios hubiesen presentado una solicitud para la realización de tales actuaciones y las mismas se engloben entre las actuaciones contempladas en el artículo 5 de la Orden de 21-12-2007, de la Consejería de Agricultura.

Décima. Entidades colaboradoras.

Será de aplicación lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden de la Consejería de Agricultura, de 21-12-2007, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de estas subvenciones.

Undécima. Carácter transitorio

No obstante lo establecido en la base primera, las acciones que se desarrollen en el periodo comprendido entre el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y el 31 de diciembre de 2011, podrán ser objeto de esta convocatoria, siempre que se cumplan las condiciones especiales establecidas en el Reglamento (CE) nº 1698/2005, de 20 de septiembre, que regula la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y los gastos no sean anteriores a la solicitud de la ayuda, de acuerdo con el Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, que establece los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Feader.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Agricultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en los artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 23 de diciembre de 2011

El Director General de Infraestructuras y Desarrollo Rural
MIGUEL CERVANTES VILLAMUELAS



Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
FEADER



Consejería de Agricultura

SJ00

ANEXO I
OTORGAMIENTO DE REPRESENTATIVIDAD A LA ENTIDAD COLABORADORA:
PARTICIPACIÓN DE LOS AGRICULTORES Y/O GANADEROS EN
PROGRAMAS RELATIVOS A LA CALIDAD DIFERENCIADA

1 DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido	Segundo apellido	NIF / CIF	
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	

2 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia	Municipio	Código postal	
Teléfono	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico

3 OTORGA SU CONSENTIMIENTO			
La persona abajo firmante OTORGA SU CONSENTIMIENTO para que la entidad colaboradora con CIF actúe en su nombre y representación en todos los actos relativos a la solicitud de las ayudas reguladas en la Orden de 21-12-2007, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada, para todas las convocatorias correspondientes al periodo 2007/2013.			

4 AUTORIZACIÓN EXPRESA			
La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración para:			
- En su caso, a facilitar a la entidad colaboradora los datos de cultivo, relacionado con este expediente, declarados en el régimen de Pago Único.			

5 COMPROMISO Y DECLARACIÓN			
La persona abajo firmante se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y convocatoria de esta ayuda,			
y DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:			
<ul style="list-style-type: none"> • No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayudas. • No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. • No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar (indicar cuantía de la misma y órgano que la concedió) • En su caso, que no es explotador o propietario de parcelas ilegales de viñedo. • En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. 			

2. Señale lo que proceda:

No ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.

Ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. Nº Acta de Infracción

En _____, a _____ de _____ de _____

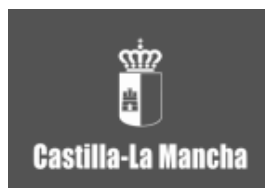
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.



Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
FEADER



Consejería de Agricultura

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SJ00

ANEXO II
SOLICITUD DE AYUDA COLECTIVA:
PARTICIPACIÓN DE LOS AGRICULTORES Y/O GANADEROS EN
PROGRAMAS RELATIVOS A LA CALIDAD DIFERENCIADA

1 DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA Y DEL REPRESENTANTE			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido	Segundo apellido	NIF / CIF	
Nombre del representante		NIF del representante	
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	

2 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia	Municipio	Código postal	
Teléfono	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico

3 IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD				
Línea PD	Año	Provincia	Código de puesto	Nº solicitud
Figura de calidad:				Código figura de calidad

4 DATOS BANCARIOS				
Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Sello Entidad Financiera

5 DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/>	1) Relación numerada de agricultores y/o ganaderos con importe estimado, según Anexo IIB
<input type="checkbox"/>	2) Acreditación de la representación

6 DOCUMENTACIÓN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN	
<input type="checkbox"/>	1) Acreditación de la representación Órgano ó dependencia donde fue entregado: Fecha en la que fue entregado:
<input type="checkbox"/>	2) Certificación bancaria Órgano ó dependencia donde fue entregado: Fecha en la que fue entregado:

7 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración a poder efectuar cualquier comprobación de los datos consignados en esta solicitud y su documentación adjunta, así como a solicitar de la Administración Tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener estas ayudas. La autorización se otorga a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente.	

8 SOLICITUD, COMPROMISO Y DECLARACIÓN

La persona abajo firmante **SOLICITA** le sean concedidas las ayudas marcadas y por el importe estimado consignado, en nombre y representación de los agricultores y/o ganaderos que figuran en la relación adjunta, así como participar como entidad colaboradora en la gestión de las mismas:

- | | | | |
|--------------------------|--|-------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1) Gastos de inscripción y participación | Importe estimado: | € |
| <input type="checkbox"/> | 2) Gastos de control | Importe estimado: | € |

Se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y convocatoria de esta ayuda.

Y **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:

- No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayudas.
- No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

En _____, a _____ de _____ de _____

EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA**



Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
FEADER



Consejería de Agricultura

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SJ00

ANEXO III
SOLICITUD DE AYUDA INDIVIDUAL:
PARTICIPACIÓN DE LOS AGRICULTORES Y/O GANADEROS EN
PROGRAMAS RELATIVOS A LA CALIDAD DIFERENCIADA

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido	Segundo apellido	NIF / CIF	
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	

2 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia	Municipio	Código postal	
Teléfono	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico

3 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE				
Línea PD	Año	Provincia	Código de puesto 000	Nº secuencial
Figura de calidad:				Código figura de calidad

4 DATOS BANCARIOS				
Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Sello Entidad Financiera

5 DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/>	1) Acreditación de la representación

6 DOCUMENTACIÓN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN	
<input type="checkbox"/>	1) Acreditación de la representación Órgano ó dependencia donde fue entregado: Fecha en la que fue entregado:
<input type="checkbox"/>	2) Certificación bancaria Órgano ó dependencia donde fue entregado: Fecha en la que fue entregado:

7	SOLICITUD, COMPROMISO Y DECLARACIÓN		
La persona abajo firmante SOLICITA le sean concedidas las ayudas marcadas y por el importe estimado consignado:			
<input type="checkbox"/>	1) Gastos de inscripción y participación	Importe estimado:	€
<input type="checkbox"/>	2) Gastos de control	Importe estimado:	€
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y convocatoria de esta ayuda.			
Y DECLARA , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:			
<ul style="list-style-type: none"> • No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayudas. • No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. • No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar (indicar cuantía de la misma y órgano que la concedió) • En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. 2. Señale lo que proceda: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. <input type="checkbox"/> Ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. N° Acta de Infracción • En su caso, que no es explotador o propietario de parcelas ilegales de viñedo. 			
En , a de de			
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL			
Fdo.:			

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA**



Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
FEADER



Consejería de Agricultura

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SJIX

**ANEXO IV
SOLICITUD DE AYUDA PARA LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN
DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CALIDAD DIFERENCIADA
INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL**

1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL REPRESENTANTE			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido	Segundo apellido	NIF / CIF	
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	

2 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia	Municipio	Código postal	
Teléfono	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico

3 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE				
Línea ID	Año	Provincia	Código de puesto	Nº secuencial
Figura de calidad:				Código figura de calidad

4 DATOS BANCARIOS				
Entidad	Sucursal	DC	Nº Cuenta	Sello Entidad Financiera

5 DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/>	1) Escritura o documento justificativo de constitución y estatutos de la agrupación, así como las modificaciones posteriores debidamente inscritas en el registro correspondiente.
<input type="checkbox"/>	2) Acreditación de la representación.
<input type="checkbox"/>	3) Memoria histórica de la agrupación, en la que se explicita entre otras cuestiones las actividades, organigrama, personal, número de agricultores, ganaderos e industrias inscritas y volumen de producto comercializado.
<input type="checkbox"/>	4) Información técnico económica de la actuación, en la que se determine, al menos: <ul style="list-style-type: none"> a) El título. b) Descripción detallada de las actuaciones que se van a desarrollar. c) Justificación del objetivo y presupuesto detallado. d) Número de consumidores receptores. e) Alcance de la actuación (internacional, nacional, regional) f) Evaluación económica de sus ventajas. g) Plan cronológico de los trabajos.
<input type="checkbox"/>	5) Presupuesto pormenorizado de los gastos previos.

6	DOCUMENTACIÓN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN
<input type="checkbox"/>	1) Código de Identificación Fiscal (CIF) Órgano ó dependencia donde fue entregado: Fecha en la que fue entregado:
<input type="checkbox"/>	2) Escritura ó documento justificativo de constitución y estatutos de la agrupación Órgano ó dependencia donde fue entregado: Fecha en la que fue entregado:
<input type="checkbox"/>	3) Acreditación de la representación Órgano ó dependencia donde fue entregado: Fecha en la que fue entregado:
<input type="checkbox"/>	4) Certificación bancaria Órgano ó dependencia donde fue entregado: Fecha en la que fue entregado:

7	AUTORIZACIÓN EXPRESA
<p>La persona abajo firmante AUTORIZA a la Administración a poder efectuar cualquier comprobación de los datos consignados en esta solicitud y su documentación adjunta, así como a solicitar de la Administración Tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y sobre el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener estas ayudas. La autorización se otorga a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la ayuda mencionada anteriormente.</p>	

8	SOLICITUD, COMPROMISO Y DECLARACIÓN						
<p>La persona abajo firmante SOLICITA le sean concedidas las ayudas marcadas y por el importe estimado consignado:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%;"><input type="checkbox"/> 1) Acciones promocionales y publicitarias genéricas</td> <td style="width: 20%;">Importe estimado:</td> <td style="width: 30%; text-align: right;">€</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> 2) Asistencia a ferias</td> <td>Importe estimado:</td> <td style="text-align: right;">€</td> </tr> </table> <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y convocatoria de esta ayuda.</p> <p>Y DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la solicitud y en la documentación adjunta, así como que reúne todos los requisitos necesarios para la obtención de la ayuda con mención expresa a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No estar incurso en las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hallarse al corriente de sus obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la Seguridad Social con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión de ayudas. • No estar incurso la persona física o los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas en las incompatibilidades previstas en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. • No haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad, de otras entidades públicas o privadas. En caso contrario, especificar (indicar cuantía de la misma y órgano que la concedió) • En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales: <ol style="list-style-type: none"> 1. Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. 2. Señale lo que proceda: <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> No ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. <input type="checkbox"/> Ha sido sancionado mediante resolución administrativa o sentencia judicial firme por infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención. Nº Acta de Infracción <p style="text-align: center;">En _____, a _____ de _____ de _____</p> <p style="text-align: center;">EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>		<input type="checkbox"/> 1) Acciones promocionales y publicitarias genéricas	Importe estimado:	€	<input type="checkbox"/> 2) Asistencia a ferias	Importe estimado:	€
<input type="checkbox"/> 1) Acciones promocionales y publicitarias genéricas	Importe estimado:	€					
<input type="checkbox"/> 2) Asistencia a ferias	Importe estimado:	€					

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.



Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
FEADER



Consejería de Agricultura

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SJ00 / SJIX

**ANEXO V
SOLICITUD DE PAGO DE LAS AYUDAS A LA CALIDAD DIFERENCIADA
INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL**

PARCIAL PRIMERA
 PARCIAL SEGUNDA FINAL
 TOTAL

1 DATOS DEL SOLICITANTE O DE LA ENTIDAD COLABORADORA Y DEL REPRESENTANTE			
Nombre / Razón Social			
Primer apellido	Segundo apellido	NIF / CIF	
Nombre del representante			NIF del representante
Primer apellido del representante		Segundo apellido del representante	

2 DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y OTROS DATOS DE CONTACTO			
Tipo de vía	Nombre de la vía	Número o Pto. Km	Piso/Escal./Portal
Provincia	Municipio	Código postal	
Teléfono	Teléfono móvil	Fax	Correo electrónico

3 IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE				
Línea D	Año	Provincia	Código de puesto	Nº secuencial
Figura de calidad:				Código figura de calidad

4 REFERENCIA A LAS ACTUACIONES SUBVENCIONABLES			
<input type="checkbox"/> A) Para la medida de participación en programas de calidad diferenciada			
<input type="checkbox"/> 1) Gastos de inscripción y participación.	Importe estimado:	€	
<input type="checkbox"/> 2) Gastos de control	Importe estimado:	€	
<input type="checkbox"/> B) Actividades de información y promoción de productos en mercado interior			
<input type="checkbox"/> 1) Acciones promocionales y publicitarias genéricas.	Importe estimado:	€	
<input type="checkbox"/> 2) Asistencia a ferias	Importe estimado:	€	

5 DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA CUENTA JUSTIFICATIVA	
<input type="checkbox"/>	1) Actividades de participación en el programa de calidad diferenciada:
<input type="checkbox"/>	1.1. Ayudas por inscripción y participación:
<input type="checkbox"/>	- Para solicitudes colectivas: certificado comprensivo, expedido por la agrupación de productores, de los costes de inscripción y participación abonados y los importes condonados a los beneficiarios.
<input type="checkbox"/>	- Para solicitudes individuales: certificado emitido por el órgano representativo del programa de calidad diferenciada en el que figuren los gastos de inscripción y participación abonados por los beneficiarios.
<input type="checkbox"/>	1.2. Ayudas a los costes de certificación e inspección:
<input type="checkbox"/>	- Facturas correspondientes a la prestación de dichos servicios junto con los documentos justificativos de los pagos.
<input type="checkbox"/>	2) Actividades de información y promoción:
<input type="checkbox"/>	2.1. Relación numerada de facturas a la que se adjuntarán facturas originales.

<input type="checkbox"/>	2.2. Documentos justificativos de los pagos de facturas.
<input type="checkbox"/>	2.3. En su caso, originales del material divulgativo, inserciones publicitarias, carteles, muestras u objetos publicitarios, o fotografías en el caso de vallas publicitarias, asistencia a ferias y actos de promoción, copia de los estudios.
<input type="checkbox"/>	2.4. Las tres ofertas de diferentes proveedores, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 € en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica.
<input type="checkbox"/>	2.5. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y su procedencia.
<input type="checkbox"/>	2.6. En su caso, certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (únicamente si no se autoriza a esta Administración para su consulta telemática según la cláusula del correspondiente Anexo de solicitud de la ayuda).

6	DOCUMENTACIÓN EN PODER DE ESTA ADMINISTRACIÓN
<input type="checkbox"/>	1) Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (sólo en caso de no autorizar a esta Administración para su consulta telemática según la cláusula del Anexo de solicitud de la ayuda) – actividad de información y promoción Órgano ó dependencia donde fue entregado: Fecha en la que fue entregado:

7	LUGAR, FECHA Y FIRMA
En , a de de EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL Fdo.:	

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), los datos suministrados quedarán incorporados en un fichero automatizado e inscrito en el registro de la Agencia Española de Protección de Datos por esta Administración, siendo utilizados exclusivamente para los fines para los que han sido recogidos. Así mismo, los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo establecido en la LOPD.

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO RURAL
 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA DE CASTILLA-LA MANCHA**